

ADQUISICION DE LA CAJA DE ENGRANAJES PRINCIPAL (M.G.B.) Y CAJA DE ENGRANAJES DE COLA (T.G.B.) DEL HELICOPTERO DE MATRICULA POLICIAL PN-142EN CONDICION (OVERHAULL EXCHANGE).

BIENES QUE SE ADQUIEREN EN EL
EXTRANJERO

PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA EN EL EXTERIOR

UNIDAD NACIONAL AEROPOLICIAL



CÓDIGO DEL PROCESO PEXT-UNA-2024-001

Objeto de contratación: ADQUISICION DE LA CAJA DE ENGRANAJES PRINCIPAL (M.G.B.) Y CAJA DE ENGRANAJES DE COLA (T.G.B.) DEL HELICOPTERO DE MATRICULA POLICIAL PN-142 EN CONDICION (OVERHAULL EXCHANGE).

Quito - Ecuador, 21 de mayo de 2024.

INSTRUCCIONES GENERALES PARA ADOQUISICIÓN DE BIENES.

1. OBJETO DEL CONTRATO:

Adquisición de la caja de engranajes principal (M.G.B.) y caja de engranajes de cola (T.G.B.) del helicóptero de matrícula policial PN-142 en condición (overhaull exchange).

2. CÓDIGO CPC NIVEL 9:

496400911 Otras partes y piezas de aviones o helicópteros; de aeronaves y equipo conexo; naves espaciales.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo es de 90 días, (todos los días) contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la generación del CUR contable (comprobante único de registro) de pago del anticipo; dejando aclarado que la acreditación de los recursos en la cuenta del contratista queda a disposición del Ministerio de Economía y Finanzas de la República del Ecuador.

4. LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INICIA EN:

A partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la generación del CUR contable (comprobante único de registro) de pago del anticipo.

5. VIGENCIA DE LA OFERTA:

60 días.

6. TIPO DE ADJUDICACIÓN:

Total.

7. FORMA DE PAGO:

El pago se lo realizará; cincuenta por ciento (50%) de anticipo previa presentación de las garantías correspondientes (uso de anticipo y fiel cumplimiento).

El cincuenta por ciento (50%) restante será contra entrega de la totalidad del objeto de la contratación, previa la presentación del acta de entrega y recepción total y definitiva a entera satisfacción de la entidad contratante, la cual deberá llevar adjunto factura, garantía técnica, y demás documentos solicitados por el departamento financiero de la Unidad Nacional Aeropolicial.

El pago se lo realizara mediante el sistema ESIGEF del Estado Ecuatoriano a la cuenta bancaria del contratista.

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista entregará los bienes de acuerdo con el siguiente detalle:

ADQUISICION DE LA CAJA DE ENGRANAJES PRINCIPAL (M.G.B.) Y CAJA DE ENGRANAJES DE COLA (T.G.B.) DEL HELICOPTERO DE MATRICULA POLICIAL PN-142 EN CONDICION (OVERHAULL EXCHANGE).

NRO	P/N	DESCRIPCIÓN	QUANTITY	CONDITION	CODIGO CPC
1	350A32-0120-00	EPICYC. REDUCTION GEAR	1	OVERHAUL EXCHANGE 0 HORAS	496400911
2	350A32-0310-02	REDUC. GEAR TAPERED	1	OVERHAUL EXCHANGE 0 HORAS	496400911
3	350A32-0400-00	OIL PUMP, MGB	1	OVERHAUL EXCHANGE 0 HORAS	496400911
4	350A33-0210-00	TAIL GEAR BOX	1	OVERHAUL EXCHANGE 0 HORAS	496400911
5	350A32-0500-02	BRAKE ROTOR	1	OVERHAUL EXCHANGE 0 HORAS	496400911
6	350A32-1063-22/ 350A32-1063-20	GASKET	2	NEW	496400911
7	MS29561-145	ORING	1	NEW	496400911
8	22126BE080094L	SCREW	16	NEW	496400911
9	350A37-1159-20	PLATE	5	NEW	496400911
10	350A37-1159-21	PLATE	2	NEW	496400911
11	1,9X18,12-23B7	O'RING	1	NEW	496400911
13	350A37-1264-20	SHIM,PEEL	2	NEW	496400911
13	3X80-20B8	O'RING	1	NEW	496400911
14	350A37-1294-21	BUSH,SPLIT	1	NEW	496400911
15	350A37-1036-21	PLATE,LOCK	3	NEW	496400911
16	350A37-1024-20	SCREW	6	NEW	496400911
17	350A37-1025-20	WASHER	1	NEW	496400911
18	23351CA100/ L23351-100CA	WASHER,LOCK	1	NEW	496400911
19	22125BC100070L	SCREW	1	NEW	496400911
20	350A32-1060-20	SCREW	28	NEW	496400911
21	23112AG080LE	WASHER	58	NEW	496400911
22	ASN52320BH080N	NUT	28	NEW	496400911
23	81810-051-23B7	O'RING	1	NEW	496400911
24	4900212300/ 704A39811029	SEAL, LIP	1	NEW	496400911
25	7050A3632296/ FA01315A	CARTRIDGE,FIL TERING	1	NEW	496400911

LOS OFERENTES QUE DESEEN PARTICIPAR DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS.

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

9.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR LA CAJA DE ENGRANAJES PRINCIPAL (M.G.B.) Y CAJA DE ENGRANAJES DE COLA (T.G.B.) PARA EL HELICÓPTERO DE MATRÍCULA POLICIAL PN-142 EN CONDICIÓN (OVERHAUL EXCHANGE), PARA EL CASO DE REPUESTOS (Ítems del 06 al 25) TIENE QUE SER EN CONDICION DE NUEVOS, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD NACIONAL AEROPOLICIAL.

LA CAJA DE ENGRANAJES PRINCIPAL (M.G.B.) Y CAJA DE ENGRANAJES DE COLA (T.G.B) EN CONDICIÓN (OVERHAUL EXCHANGE), DEBERÁN TENER CERTIFICADO DE TRAZABILIDAD (CERTIFICADO FAA FORMA 8130-3 Y/O SUS SIMILARES), MANIPULADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL PERSONAL DESIGNADO Y BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA; LOS REPUESTOS CON NÚMEROS DE PARTE QUE CORRESPONDAN A LA VERSIÓN ACTUAL DE LA AERONAVE O QUE ESTÉN REGISTRADOS EN EL IPC (CATALOGO ILUSTRADO DE PARTES DE CADA AERONAVE).

EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar la contratación, sobre la base de las Especificaciones Técnicas elaboradas por la Unidad Nacional Aeropolicial en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad con las mismas, como causal para solicitar ampliación del plazo.

EL CONTRATISTA se compromete durante el tiempo de ejecución contractual, a facilitar a las personas designadas por la Unidad Nacional Aeropolicial toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al desarrollo y ejecución de la contratación, siempre y cuando se encuentren dentro del marco de las políticas internas de EL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de lo exigido en el pliego.

9.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- Se compromete a dar respuesta a las solicitudes que, en base a leyes y reglamentos vigentes, estos ayuden a mejorar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento del contrato, siempre velando por el beneficio institucional.
- La contratante designar un administrador del contrato mismo que deberá ser un servidor policial perteneciente a la Unidad Nacional Aeropolicial y de un técnico a fin, el cual deberá ser un servidor policial Técnico Operativo con función de Técnico Aeronáutico perteneciente a la Unidad Nacional Aeropolicial.
- Prestar las facilidades necesarias y de acuerdo a la naturaleza del contrato para su ejecución y cumplimiento satisfactorio en los plazos establecidos.

Los delegados o responsables técnicos de la Unidad Nacional Aeropolicial, como el Administrador del Contrato, deberán tener el conocimiento suficiente de la ejecución del contrato.

Dar solución a los problemas que se presenten en la ejecución de la contratación contrato en forma oportuna.

En caso de existir objeciones, estas deberán ser consignadas por escrito por los delegados de la Unidad Nacional Aeropolicial, detallando en que consiste y fundamentando su no conformidad para la entrega- recepción.

10. LUGAR DE ENTREGA:

Se realizará en la ciudad de Quito – Ecuador en las instalaciones de la Unidad Nacional Aeropolicial ubicada en la Av. Rafael Aulestia y Emperatriz Isabel Interior del parque Bicentenario (Ex Aeropuerto).

10.1 FORMA DE ENTREGA

EL CONTRATISTA EMBARCARÁ LA CAJA DE ENGRANAJES PRINCIPAL (M.G.B.), CAJA DE ENGRANAJES DE COLA (T.G.B.) Y LOS REPUESTOS, EN CONDICIONES DAP QUITO-ECUADOR, EL EMBALAJE, TRANSPORTE Y SEGURO ESTARÁ A CARGO DE LA CONTRATISTA DESDE EL PAÍS DE ORIGEN HASTA QUITO ECUADOR, INCOTERMS VIGENTES (DAP QUITO). EN CASO DE QUE LOS REPUESTOS LLEGARAN A OTROS DISTRITOS ADUANEROS DIFERENTES A QUITO, EL CONTRATISTA ASUMIRÁ LOS GASTOS DE TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO DEL PERSONAL ENCARGADO DEL TRÁMITE DE ADUANAS DE LA UNIDAD NACIONAL AEROPOLICIAL; ES OBLIGACIÓN DE LA CONTRATISTA, NOTIFICAR POR ESCRITO A LA CONTRATANTE INMEDIATAMENTE DESPUÉS DEL EMBARQUE, QUE SE ENCUENTRAN LISTOS PARA SER TRASLADADOS ADJUNTANDO COPIAS DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: GUÍA AÉREA, FACTURA COMERCIAL (INVOICE) Y PACKING LIST, A FIN DE QUE LA UNIDAD NACIONAL AEROPOLICIAL OBTenga LA EXENCIÓN DEL PAGO DE LOS DERECHOS ARANCELARIOS AL MOMENTO DE REALIZAR LA DECLARACIÓN ADUANERA POSTERIOR A LA LLEGADA DE LOS REPUESTOS OBJETO DEL CONTRATO A QUITO-ECUADOR, EL CONTRATISTA PRESENTARÁ EN LA UNIDAD NACIONAL AEROPOLICIAL LOS DOCUMENTOS ORIGINALES DE GUÍA DE EMBARQUE, FACTURA Y PACKING LIST. EL COSTO POR BODEGAJE Y TRANSPORTE ESTARÁ A CARGO DE LA CONTRATISTA. LOS PROCEDIMIENTOS DE ADUANAS PARA OBTENER LA EXONERACIÓN DE IMPUESTOS ANTE LA SENAE SON DE RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE, POR LO QUE, EL TIEMPO QUE SE REQUIERA PARA ESTE PROCESO NO SERÁ DE RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA, POR TANTO, DICHO LAPSO DE TIEMPO NO SE IMPUTARA AL PLAZO DE ENTREGA.

11. CONDICIONES ADICIONALES DEL PRECIO DE LA OFERTA:

Una vez adjudicado el precio es fijo e invariable.

12. REQUISITOS MÍNIMOS

12.1 INTEGRIDAD DE LA OFERTA:

Presentar todos los formularios debidamente firmados, foliados y numerados.

13. OTROS PARÁMETROS

OTRAS CONSIDERACIONES:

- TSO 00H00 (TIEMPO EN HORAS DE VUELO DESDE LA ÚLTIMA RESTAURACIÓN).
- CUMPLIDO LOS ÚLTIMOS BOLETINES DE SERVICIO, ESPECIFICANDO LA ÚLTIMA
- CUMPLIDAS LAS ÚLTIMAS MODIFICACIONES.
- CONTAR CON TODOS LOS LOGS CARDS
- EL COMPONENTE NO DEBE SER CON MÁS DE 12 AÑOS DESDE SU FABRICACIÓN.
- NO TENER MÁS DEL TERCER OVERHAUL

NOTA. - EN EL OVERHAUL EXCHANGUE EL CONTRATISTA DEBERÁ PRIMERO ENTREGAR A LA UNIDAD NACIONAL AEROPOLICIAL LOS COMPONENTES ADQUIRIDOS Y POSTERIOR LA UNIDAD NACIONAL AEROPOLICIAL ENTREGARÁ LOS COMPONENTES QUE PASARÁN A SER DE PROPIEDAD DE LA CONTRATISTA.

14. GARANTÍAS:

14.1 GARANTÍA POR EL ANTICIPO. - “Garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera establecidos en el país (Ecuador) o por intermedio de ellos,” de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 260 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Esta garantía será emitida por el 100% del valor del anticipo a entregar, previo a la suscripción del contrato.

14.2 GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajera a favor de terceros, relacionadas con el contrato el adjudicatario al momento de la firma del contrato rendirá garantías de fiel cumplimiento por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor total de aquel, esta garantía será incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera establecidos en el país o por intermedio de ellos.

14.3 GARANTÍA TÉCNICA:

La garantía técnica contra defectos de fabricación, por el tiempo de 500 horas de vuelo continuo o 06 meses calendario, lo que ocurra primero, misma que correrá desde la fecha en que realicen el acta de entrega recepción total y definitiva del bien adquirido. En caso de ser aplicada la GARANTÍA TÉCNICA, la CONTRATANTE, notificará la novedad por escrito al CONTRATISTA, dentro del término máximo de 05 días, adjuntando la información técnica necesaria. EL CONTRATISTA, contestará en un término máximo de

05 días y de ser el caso entregará el repuesto en reposición en el término máximo de 45 días, contados a partir de la contestación; por tratarse de un componente que está sujeto a la disponibilidad que tenga el fabricante, la contratante podrá extender el tiempo para la reposición previo análisis de los argumentos presentados por la contratista.

D.M. Quito, 21 de mayo de 2024.

Jorge Alejandro Borja Neacato
TENIENTE CORONEL DE POLICIA DE E. M.
DELEGADO DEL SEÑOR COMANDANTE GENERAL DE LA POLICÍA
NACIONAL PARA COMPRAS PÚBLICAS DE LA UNIDAD NACIONAL
AEROPOLICIAL